RESOLUCIÓN CGR Nº 1032

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE AL PAC Nº 58/11, ID Nº 224.455, "SERVICIOS CEREMONIALES".

Asunción, 28 NOV. 2011

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las Resoluciones CGR nros 50 del 25/02/11 y 738 del 15/09/11, el Memorándum DGA/DAL Nº 150 del 21/11/11, la nota DGL Nº 238 del 23/11/11, el Memorándum DGAJ Nº 834 del 25/11/11; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 50/11 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el ejercicio fiscal 2011 y según Resolución CGR Nº 738/11 fue incorporado en el mismo el código PAC Nº 58 "Servicios Ceremoniales", a ser ejecutado en la modalidad de contratación directa, de acuerdo al art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Memorándum Nº DGA/DAL Nº 150/11 la Dirección de Administración y Logística dependiente de la Dirección General de Administración, en su calidad de UOC de la institución, remite el Informe de Evaluación del presente llamado, el cual concluye con la sugerencia de cancelar esta contratación, teniendo en cuenta que ninguna de las firmas oferentes cumplen con las exigencias estipuladas para este llamado.

Que, luego de las revisiones efectuadas, las Direcciones Generales de Licitaciones y de Asuntos Jurídicos, por nota DGL Nº 238/11 y Memorándum DGAJ Nº 834/11, respectivamente, sugieren que el llamado sea declarado desierto, conforme al artículo 30 inciso b) "*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o*".

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

R E S U E L V E :

Art. 1º Declarar desierto el llamado a contratación directa correspondiente al PAC Nº 58, ID Nº 224.455 "Servicios Ceremoniales", para la Contraloría General de la República, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/er